



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín

JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintisiete (27) de agosto de dos mil veinte (2020)

Radicado	05001 31 03 020 2020 00038 00
Proceso	Ejecutivo conexo
Demandante	Luis Guillermo Mesa García
Demandado	Jorge Armando Salinas Sánchez y otro
Decisión	Corre traslado a liquidación del crédito

Ejecutoriado el auto que ordenó seguir adelante con la ejecución, de acuerdo con lo estipulado en la regla 2 del artículo 446 del Código General del Proceso, se corre traslado a la parte demandada de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, por el término de tres (3) días, dentro de los cuales la ejecutada sólo podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta, y para cuyo trámite deberá acompañar, so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la objetada.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

E.M.

Firmado Por:

OMAR VASQUEZ CUARTAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: fca48184a08f57b84ff138da478d17c30991c1a1c0031f45af66734851577bab
Documento generado en 27/08/2020 03:25:44 p.m.